

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DGAS-DC-LPNE-010/2025, SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE MEMBRANA PREFABRICADA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 07 de abril del 2025, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; la Lic. Leslie Arianna Reyes Aguirre, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Licitación se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de marzo del 2025, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-010/2025.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. Los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALINAS CISA, S.A. DE C.V.
- EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.
- ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.
- MALTREX, S.A. DE C.V.

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 11:00 horas del día 27 de marzo del 2025, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el Acta correspondiente las aclaraciones y precisiones presentadas, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 11:00 horas del día 03 de abril del 2025, fue celebrado el evento de

Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En ese acto se hizo constar que la persona moral **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALINAS CISA, S.A. DE C.V.** no asistió al presente evento, por lo que se le descalifico de la presente Licitación al participante, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación.

Acto continuo la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de las personas morales **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.** y **MALTREX, S.A. DE C.V.**, procediendo únicamente a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de dichos licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las personas morales **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.** Y **MALTREX, S.A. DE C.V.**, cumplieron de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1., de la Convocatoria que contiene las bases de la presente licitación y se asentó que dichas propuestas y documentales quedarían en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En este acto quedó asentado que en cuanto a la propuesta presentada por la empresa **COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.**, su propuesta quedó condicionada a la presentación del documento vigente generado por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales federales en sentido positivo a mas tardar a la fecha y hora del fallo definitivo y adjudicación.

Asimismo, se informó en el acta que los sobres que contienen las propuestas económicas quedarían en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobres cerrados, los cuales se circularon para rubrica de los presentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 11:00 horas del día 04 de abril del 2025, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por los proveedores participantes, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Ing. Daniel Morin Garcia, Director de Gestión Administrativa de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Administración, mismo que se anexó al acta correspondiente, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.**, **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.** y **MALTREX, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON**.

con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha técnica y Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

Acto continuo, se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no fueron desechadas para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad (m ²)	Descripción (breve)	Precio Unitario por m ² antes de I.V.A.	Importe
1	6600	Servicio de Impermeabilización de Membrana Prefabricada	\$625.00	\$4,125,000.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				
*IVA 16%.				
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.				
			Subtotal	\$4,125,000.00
			I.V.A.	\$660,000.00
			Total	\$4,785,000.00

Propuesta económica presentada por la persona moral **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad (m ²)	Descripción (breve)	Precio Unitario por m ² antes de I.V.A.	Importe
1	6600	Servicio de Impermeabilización de Membrana Prefabricada	\$651.60	\$4,300,560.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				
*IVA 16%.				
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.				
			Subtotal	\$4,299,900.00
			I.V.A.	\$687,984.00
			Total	\$4,987,884.00

Propuesta económica presentada por la persona moral **COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad (m ²)	Descripción (breve)	Precio Unitario por m ² antes de I.V.A.	Importe
1	6600	Servicio de Impermeabilización de Membrana Prefabricada	\$637.00	\$4,204,200.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				
*IVA 16%.				
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.				
Subtotal				\$4,204,200.00
I.V.A.				\$672,672.00
Total				\$4,876,872.00

Propuesta económica presentada por la persona moral **MALTREX, S.A. DE C.V.:**

Partida	Cantidad (m ²)	Descripción (breve)	Precio Unitario por m ² antes de I.V.A.	Importe
1	6600	Servicio de Impermeabilización de Membrana Prefabricada	\$490.00	\$3,234,000.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				
*IVA 16%.				
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.				
Subtotal				\$3,234,000.00
I.V.A.				\$517,440.00
Total				\$3,751,440.00

En ese sentido, se tuvo que las personas morales **EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V., ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V. Y MALTREX, S.A. DE C.V.,** presentaron sus propuestas y garantías de seriedad de las propuestas económicas cumpliendo de manera cuantitativa, quedando las mismas en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

Una vez analizada la propuesta económica presentada por la persona moral denominada **ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.,** se desprende un error aritmético dentro del formato de cotización en el rubro de "subtotal, I.V.A. y total", por lo que de conformidad con el punto 19 último párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra señala: **"19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS [...] Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo."**

Derivado de lo anterior se procedió a su corrección, tomando en consideración el precio ofertado en el concepto "precio unitario por m² antes de I.V.A.", quedando su oferta económica de la siguiente manera:

Partida	Cantidad (m ²)	Descripción (breve)	Precio Unitario por m ² antes de I.V.A.	Importe
1	6600	Servicio de Impermeabilización de Membrana Prefabricada	\$651.60	\$4,300,560.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones. *IVA 16% *La adjudicación será por lote a un solo proveedor.				
			Subtotal	\$4,300,560.00
			I.V.A.	\$688,089.60
			Total	\$4,988,649.60

En ese orden de ideas, el participante NO CUMPLE con el requisito establecido en el inciso b) del punto 7.2 de las bases, el cual a la letra establece: "7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos: b) Garantía de seriedad de la Propuesta. - El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del monto total de su propuesta incluyendo el I.V.A." lo anterior ya que al realizar la evaluación de los documentos que integran su oferta económica conforme al "precio unitario por m² antes de I.V.A", se determinó que la garantía de seriedad de su propuesta es inferior al porcentaje establecido en la convocatoria.

Ahora bien, se DESCALIFICA a la persona moral ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso j), o) y u) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice: "23. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica, o) Si no presenta la garantía de seriedad de la propuesta o bien la misma no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso b) del punto 7.2 de la presente Convocatoria que contiene las Bases. u) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial."

Ahora bien, en cuanto a las propuestas presentadas por las personas morales EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS MODERNAS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V. y MALTREX, S.A. DE C.V., se determinó que, SI CUMPLIERON de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, y sus propuestas se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 10:45 horas del día 07 de abril del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitió su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las Bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. -Se adjudica a la persona moral **MALTREX, S.A. DE C.V.**, el contrato con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad (m ²)	Descripción (breve)	Precio Unitario por m ² antes de I.V.A.	Importe
1	6600	Servicio de Impermeabilización de Membrana Prefabricada	\$490.00	\$3,234,000.00
*Lo anterior con las características y especificaciones de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.			Subtotal	\$3,234,000.00
*IVA 16%.			I.V.A.	\$517,440.00
*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.			Total	\$3,751,440.00

La propuesta presentada por el participante adjudicado fue solvente y se adjudica el servicio de impermeabilización de membrana prefabricada, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del

participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes; así mismo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios para ella podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-35, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ambos en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 4 (cuarto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien en relación a la garantía podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y VOTO).



LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL (SOLO CON VOZ).



LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)



LIC. LESLIE ARIANNA REYES AGUIRRE.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).



C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).





UNIDAD REQUIRENTE.

**JEFE DE PROYECTOS DE LA SUBSECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).**

LIC. ANGEL MARIO RIVERA BUSTOS.

UNIDAD REQUIRENTE.

**JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ).**

LIC. GUSTAVO ADOLFO USCANGA REYES.

LISTA DE ASISTENTES.

- 1. ALFERCAN CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
ARQ. RICARDO ESQUIVEL RODRIGUEZ.**
- 2. COMERCIALIZADORA NINE, S.A. DE C.V.
ARQ. MARCELO VAZQUEZ Y STRINGEL.**
- 3. MALTREX, S.A. DE C.V.
DAVID MALDONADO MARTÍNEZ.**

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGAS-DC-LPNE-010/2025, relativa a el servicio de impermeabilización de membrana prefabricada, solicitado por la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría de Administración.